



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 21 de Agosto de 2014.

Expediente N° 23/14 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 30/14.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
5	Fº 08-09 C/FS 05
Expe. 108/14	Letra "DEM"
ENTRO	SALIO
Día	Día 22
Mes	Mes 08
Año	Año 2014

VISTO:

Que a raíz de la modificación que se va a producir en la plaza del Barrio Santa Rosa por la instalación de la Estación de Bombeo de la nueva Planta Potabilizadora de agua, losvecinos manifestaron la necesidad de que se mejore la plaza del barrio.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mejorar el espacio destinado a la recreación y esparcimiento de los vecinos del Barrio Santa Rosa de nuestra Ciudad, tanto en lo referente a la infraestructura, iluminación y arborización del espacio verde con especies nativas.

POR ELLO:

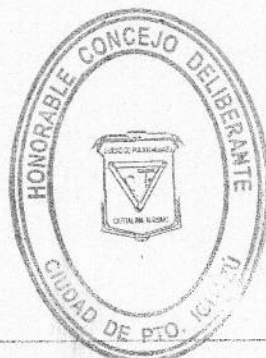
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

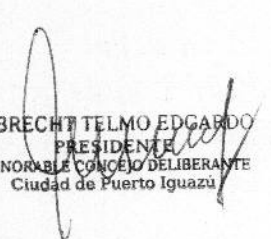
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la remodelación de la Plaza del Barrio Santa Rosa, de conformidad al detalle que se adjunta como ANEXO I: MEMORIA DESCRIPTIVA y a los croquis que a modo ilustrativo se adjuntan como Anexo II, III, IV y forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: IMPUTASE a la Partida Presupuestaria de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos los gastos que demande el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Artículo 88 Inciso "e" de la Carta Orgánica Municipal. Cumplido. ARCHIVASE.


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

ANEXO

ORDENANZA 30/14



15 de Agosto del 2014



Plaza Santa Rosa:

Memoria Descriptiva:

El proyecto consiste en la organización espacial de sectores específicos pensado para diferentes edades teniendo en cuenta que es un barrio que cuenta con el establecimiento educativo principal y al mismo tiempo personas trabajadoras, la idea matriz fue de seccionar para sectores como juegos para niños pequeños con 197,18m² para su ocupación, niños entre las edades de ocho y doce años con una superficie de 490m² y un espacio para adultos contando con un gimnasio de 120m². A eso se agrega espacios para estar, veredas perimetrales con 2000m²

Respecto a los juegos, los existentes se refaccionarán para formar parte del stock, sumado a esto; cuatro juegos aeróbicos, uno para niños menores de doce años y otro para mayores de dicha edad; una calesita circular, un multijuego tipo castillo con tobogán y escalera, hamacas para pequeños, los bancos serán pre-moldeados de H^ºA^º y los faroles siendo aproximadamente diez postes para la iluminación de todo el predio.



Arq. García, Arturo Agustín

Rob. Gustavo Raúl Cristian
Asesor Secretario de Gobierno
Municipalidad de Puerto Iguazú

DR. CARLOS RUDY
Sec. de Obras, Serv. Públicos y Medio Amb.
Municipalidad de Puerto Iguazú
Misiones

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

ANEXO

ORDENANZA 30/14



[Signature]
BAEZ ESTERAN GUIDO
SECRETARÍA LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

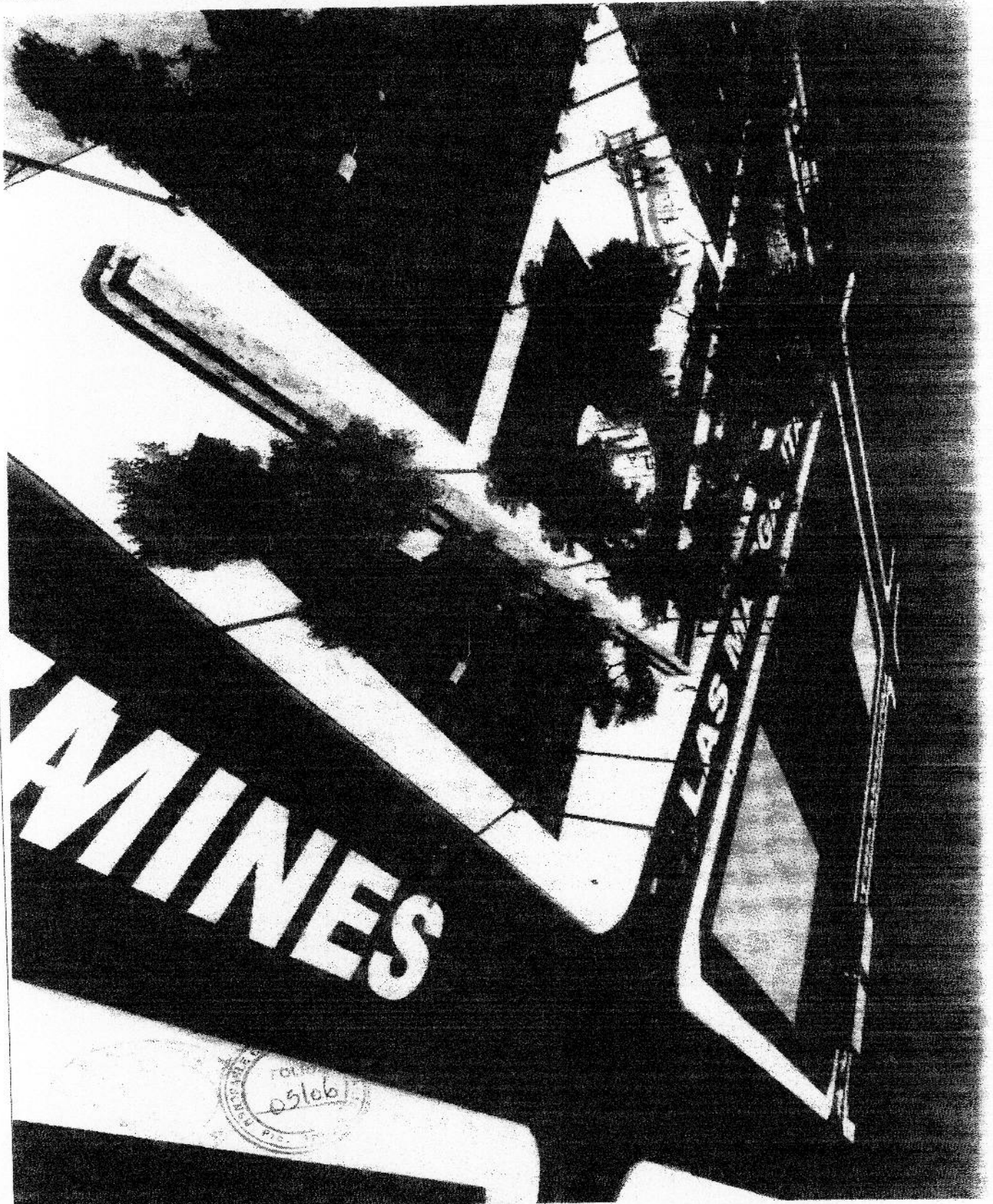
Capital del Turismo

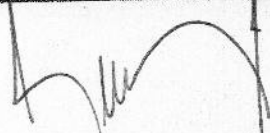


"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

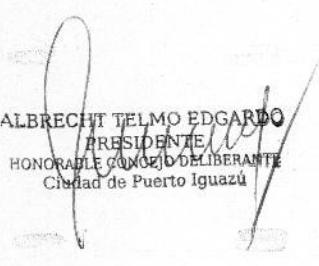
ANEXO

ORDENANZA 30/14




BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARÍA LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

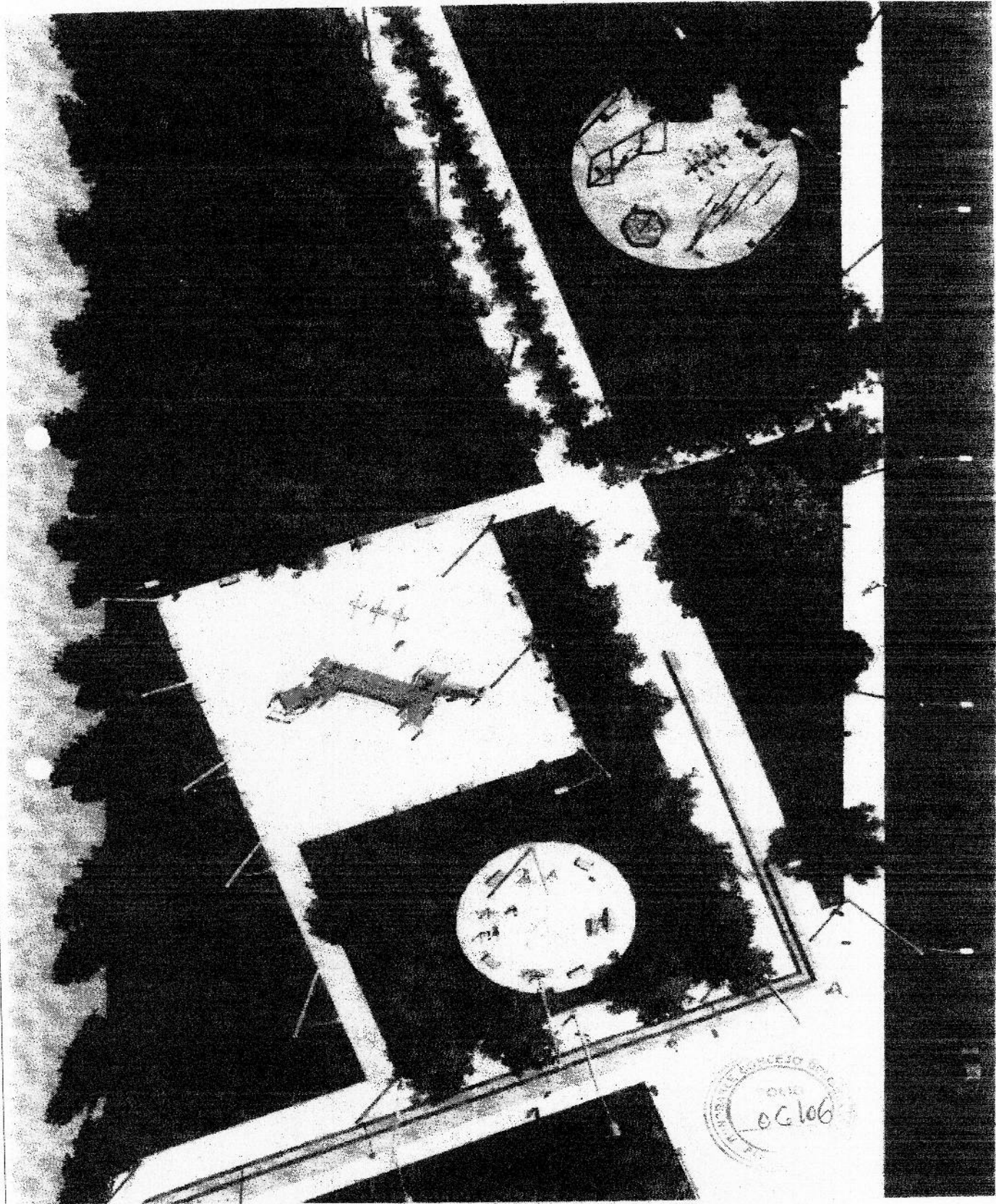
Capital del Turismo


" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "



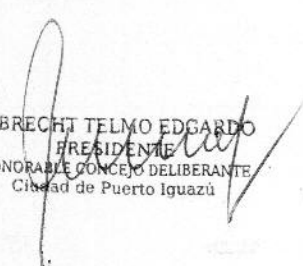
ANEXO

ORDENANZA 30/14




BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú